
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PROYECTO
INMOBILIARIO PROMOCONSTRUYE S.A.
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a veintiseis de Marzo de Dos Mil Dieciocho, siendo las 09H00, en el local social de la compañía CONSTRUCTORA PROYECTO INMOBILIARIO PROMOCONSTRUYE S.A. ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar No. 2104 y Abdón Calderón, Edificio Mercy Piso 6 Oficina 601, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:

UNO) Señor AGUSTO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA, propietario de NOVECIENTOS CINCUENTA ACCIONES; y,

DOS) Señor STEVEN AUGUSTO RODRIGUEZ PINEDA, propietario de CINCUENTA ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de U\$ 1,00 usa cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de US\$ 1.000,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- APROBAR EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017 Y SUS ANEXOS.

2.- APROBAR LOS INFOMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017.

3.- DESTINO DE LAS PÉRDIDAS.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran únicamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor STEVEN AUGUSTO RODRIGUEZ PINEDA, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor AGUSTO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA, Gerente General de la compañía. A lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del reglamento de Junta General de los Socios y accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA PROYECTO INMOBILIARIO PROMOCONSTRUYE S.A.** dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por este y por el Presidente de la misma.

Se deja constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía Sra. SILVIA LISSETTE RODRIGUEZ PINEDA, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor accionista AGUSTO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA, y concedida que le fue, manifestada: que es su criterio como accionista de la Compañía **CONSTRUCTORA PROYECTO INMOBILIARIO**

PROMOCONSTRUYE S.A. y luego que se ha hecho una revisión de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2017, y sus anexos, estos sean aprobados sin observación alguna, junto con los informes de Gerente General y Comisario. Así mismo mociona que las pérdidas en operación del año 2017 por US\$(156.34) queden reflejadas en los estados financieros y que se amorticen de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI). Mociones que pone a consideración de la Junta.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos los siguientes:

1.- APROBAR EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017 Y SUS ANEXOS.

2.- APROBAR LOS INFOMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017.

3.- APROBAR LAS PERDIDAS EN OPERACIÓN DEL AÑO 2017 POR US\$(156.34) Y QUE LAS MISMAS QUEDEN REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SEA AMORTIZADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI).

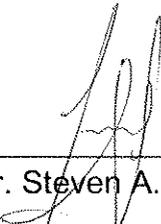
4.- SE APRUEBE UN INCREMENTO DE CAPITAL PARA MEJORAR EL PATRIMONIO; Y

5.- SE APRUEBE QUE NO HAY IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL AÑO 2017, ESTE IMPUESTO FUE DETERMINADO PREVIA CONCILIACION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO CAUSADO QUE ES US\$ 7.81.

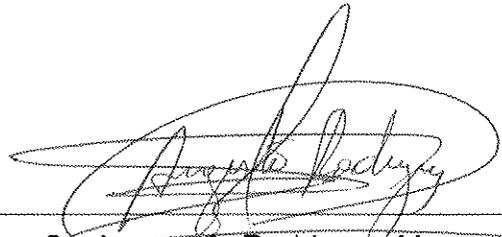
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismo asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por la unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los

accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte de la Presidente de la junta, siendo las 10h55.



Sr. Steven A. Rodriguez P.
Presidente de la Sesión
Presidente de la Compañía
Accionista



Sr. Augusto A. Rodriguez M.
Secretario de la Sesión
Gerente General



Ing. Silvia L. Rodríguez Pineda
Comisario Principal

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PROYECTO INMOBILIARIO
PROMOCONSTRUYE S.A.
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a veintisiete de Marzo de Dos Mil Diecisiete, siendo las 09H00, en el local social de la compañía CONSTRUCTORA PROYECTO INMOBILIARIO PROMOCONSTRUYE S.A. ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar No. 2104 y Abdón Calderón, Edificio Mercy Piso 6 Oficina 601, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:

UNO) Señor AGUSTO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA, propietario de NOVECIENTOS CINCUENTA ACCIONES; y,

DOS) Señor STEVEN AUGUSTO RODRIGUEZ PINEDA, propietario de CINCUENTA ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 usa cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, que da un capital social suscrito y pagado de \$1.000,00 usa, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

LO CERTIFICO



**SR. AGUSTO ARMANDO RODRIGUEZ MOLINA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**